

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD HECTOR  
PINEDA GALLO DE SUSACÓN – BOYACÁ**

**I NIVEL DE COMPLEJIDAD**  
Calle 6 No. 5 151 - Teléfono: 7815012  
E-mail: esesusacon@yahoo.es  
Municipio de Susacón - Boyacá

**- CONVOCATORIA PÚBLICA -**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud Héctor Pineda Gallo, Susacón - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**INVITA:**

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, Centro de Salud Héctor Pineda Gallo, Susacón - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad.

1. **FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** 1 de Marzo de 2012 al 14 de Marzo de 2012.
2. **DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER:** Gerente - ESE I Nivel de Complejidad, Código: 085, Grado 01
3. **FUNCIONES DEL CARGO:** Las establecidas en el Acuerdo 03 de 2004 el cual se adopta Manual de de Funciones de la E.S.E., las funciones son:
  1. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar y ajustar las actividades de la Empresa Social del Estado Centro de Salud HECTOR PINEDA GALLO y velar por la aplicación de un sistema de Auditoría Médica.
  2. Dirigir el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia e interpretar sus resultados y definir los planes y programas y proyectos de salud, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
  3. Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y el tratamiento.
  4. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de participación de líderes comunitarios.
  5. Promover las explicaciones de tipo aplicado orientadas a esclarecer las causas y soluciones de los problemas de salud que afectan a la comunidad del área de influencia.
  6. Fomentar el trabajo interdisciplinario de la condición intra e intersectorial.
  7. Presidir y participar el comité técnico y formar parte de la Consejería asesora y otras unidades de Asesoría o coordinación que se establezca a fin de garantizar la Empresa Social del Estado en la prestación de los servicios de salud.
  8. Prever la consecución oportuna de los recursos necesarios y promover la utilización racional de los indispensables.

9. Dirigir la Empresa Social del Estado, manteniendo la unidad de procedimientos e interés en torno a la misión y objetivos de la misma y suscribir como su Representante Legal los actos o contratos que deban expedirse o celebrarse.
10. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa Social del Estado, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa Social del Estado.
11. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Empresa Social del Estado y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
12. Adaptar la Empresa Social del Estado a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social de Salud garantizando tanto la eficiencia social como económica de la Empresa, así como la competitividad de la misma.
13. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento y en especial ejecutar un proceso de educación.
14. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
15. Ser el nominador y el ordenador del gasto de acuerdo con las dificultades concebidas por la ley y los reglamentos.
16. Velar por el estricto control de la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado.
17. Representar a la Empresa, Judicial y Extrajudicialmente.
18. Velar por el cumplimiento de las leyes, decretos y Reglamentos que rigen a la Empresa Social del Estado.
19. Rendir los informes que sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
20. Promover por la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
21. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan trienal, los programas anuales de desarrollo de la Empresa Social del Estado y el proyecto de presupuesto respectivo de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y demás normas legales vigentes reglamentarias.
22. Liderar la organización del sistema contable y de los costos de los servicios y propender por la eficiencia utilización de los recursos financieros.
23. Participar en el establecimiento del sistema de acreditación de la Empresa Social del Estado, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de calidad en la prestación del servicio.
24. Liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la empresa y sus procesos técnicos y administrativos.
25. Presentar a la Junta Directiva el Proyecto de planta de personal, proyecto de presupuesto y demás que estime convenientes.
26. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permita evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
27. Participar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en las áreas de influencia.
28. Adelantar labores de transferencia y tecnología y promover la realización de programas académicos, técnicos y de promoción del personal, con el fin de contribuir al desarrollo del recurso humano de la Empresa Social del Estado.
29. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

4. **REQUISITOS DEL CARGO:** Los estipulados en el Decreto 785 de 2005. Estos son:
- Acreditar título profesional en áreas de la salud.
  - Experiencia profesional de un (1) año en el sector de la salud.
5. **ASIGNACIÓN BÁSICA:** El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$2.237.250
6. **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 15 de Marzo de 2012 al 22 de Marzo de 2012, en Horario de 8:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm. a 5:00 pm., de Lunes a Jueves; y de 8:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm. a 4:00 p.m., el día Viernes; en la Oficina de la Secretaria de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Kra. 4 # 6-29, en el Municipio de Susacon - Boyacá.
7. **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:
- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
  - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
  - Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
  - Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
  - Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
  - Dirección de correo electrónico para notificaciones.

**Nota.** Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

8. **PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO:** Se realizará el día 29 de Marzo de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Susacón - Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud Héctor Pineda Gallo y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).
9. **PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: [procesos.seleccion@uptc.edu.co](mailto:procesos.seleccion@uptc.edu.co). El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p.m., los días 30 de Marzo de 2012 y 2 de Abril de 2012.

## 10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:

| TIPO DE PRUEBA A APLICAR               | CARÁCTER       | VALOR   |
|--|----------------|---------|
| 1. Conocimientos Específicos           | Clasificatoria | 35.0 %  |
| 2. Prueba de Aptitudes Administrativas | Clasificatoria | 30.0 %  |
| 3. Entrevista                          | Clasificatoria | 15.0 %  |
| 4. Valoración de Antecedentes.         | Clasificatoria | 20.0 %  |
| TOTAL                                  |                | 100.0 % |

**11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 09 de Abril de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los auditorios del primer piso del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte - Tunja, Boyacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo los días 09 de Abril de 2012, a partir de las 2:00p.m a las 6 p.m., el día 10 de Abril de 2012 de 8 a.m. a 12 m. y de 2 a.m. a 6 p.m., y el día 11 de Abril de 2012 de 8 a.m. a 12 m. y de 2 a.m. a 6 p.m. en los Salones del Edificio Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte - Tunja, Boyacá.

*La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

*Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

*La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.*

**12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.** Se dará a conocer, el día 12 de Abril de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Susacón - Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud Héctor Pineda Gallo de Susacón y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

**13. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS:** Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 13 y 16 de Abril de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico [procesos.seleccion@uptc.edu.co](mailto:procesos.seleccion@uptc.edu.co) o al Teléfono: (098) - 7405626, Ext: 2407. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Centro de Salud Héctor Pineda Gallo del Municipio de Susacón - Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas establecidas para este fin.

**14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS:** Se dará a conocer, el día 18 de Abril de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE, Centro de Salud Héctor Pineda Gallo del Municipio de Susacón - Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio

de Susacón - Boyacá, en la cartelera de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

- 15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES:** Según la Ley 1438 de 2011, *la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.*

**SILVIO ALBERTO RINCÓN ORTEGA**  
Presidente Junta Directiva  
ESE - Centro de Salud Héctor Pineda Gallo  
- Susacón, Boyacá -

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
 PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO  
 SUSACÓN - BOYACÁ**

| ACTIVIDAD   | FECHA                              | RESPONSABLE |
|---|------------------------------------|-------------|
| Publicación Convocatoria  | 1 de Marzo al 14 de Marzo de 2012  | ESE-UPTC    |
| Recepción Hojas de Vida   | 15 de Marzo al 22 de Marzo de 2012 | ESE         |
| Acta de Recepción de Hojas de vida  | 23 de Marzo de 2012                | UPTC        |
| Revisión de Cumplimiento de Requisitos  | 26 al 28 de Marzo de 2012          | UPTC        |
| Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos   | 29 de Marzo de 2012                | UPTC – ESE  |
| Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida)                     | 30 de Marzo y 2 de Abril de 2012   | UPTC        |
| Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos                                   | 3 de Abril de 2012                 | UPTC        |
| Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos  | 4 de Abril de 2012                 | UPTC        |
| Realización Prueba de Conocimientos Específicos   | 9 de Abril de 2012                 | UPTC        |
| Realización Prueba de Aptitudes   | 9 de Abril de 2012                 | UPTC        |
| Realización de Entrevistas  | 9 , 10 y 11 de Abril de 2012       | UPTC        |
| Análisis de Antecedentes  | 9 de Abril al 11 de Abril de 2012  | UPTC        |
| Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares | 12 de Abril de 2012                | UPTC        |
| Periodo de Reclamaciones  | 13 y 16 de Abril de 2012           | UPTC        |
| Respuesta de Reclamaciones  | 17 de Abril de 2012                | UPTC        |
| Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado                  | 18 de Abril de 2012                | UPTC        |